



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 431 /

SAN BERNARDO, 10/07/2009

VISTOS:

Solicitud de don José Manuel Bustos Quiroz, Jefe de Área INDAP San Bernardo, de fecha 10 de Julio de 2009 y lo dispuesto por la letra G del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en el D. L. 799 de 1979.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Área INDAP San Bernardo ha informado a esta Gobernación, mediante solicitud de fecha 10 de Julio de 2009, que debe realizar actividades institucionales en las Provincias de Cordillera y Maipo, el día sábado 11 de Julio del año en curso, entre las 07:00 hasta las 20:00 horas.
- 2.- Que para estos efectos, se utilizará la camioneta fiscal placa patente SC-9980.
- 3.- Que dicho vehículo será conducido por don Dangelo Gómez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 11.949.278-5.

RESUELVO:

Autorizase la circulación en horario inhábil del vehículo fiscal mencionado anteriormente, para ser utilizado el día sábado 11 de Julio del presente, desde las 07:00 hasta las 20:00 horas, para efectuar actividades institucionales en las Provincias de Cordillera y Maipo, fuera de las horas normales, el que será conducido por el funcionario indicado anteriormente.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/OMV/rab.-

Distribución:

1. Jefe Área INDAP San Bernardo.
2. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
3. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.